

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**14693** *Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones graves impuestas a Link Securities, SV, SA y a don Rufino Gallego Bernal.*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a Link Securities, SV, SA y a su Consejero Delegado, don Rufino Gallego Bernal, por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 100 w) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con su artículo 83 ter 1 (en la actualidad, artículo 295.4 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, en relación con el artículo 231.1 del mismo texto legal), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 304 del citado texto refundido, las sanciones impuestas mediante Resolución del Consejo de la CNMV de fecha 1 de febrero de 2018 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente Acuerdo:

– Imponer a Link Securities, SV, SA, por la comisión de una infracción grave de las previstas en el artículo 100 w) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con su artículo 83 ter 1 (en la actualidad, artículo 295.4 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, en relación con el artículo 231.1 del mismo texto legal), por la realización de prácticas de manipulación de mercado con acciones de Prim, SA en 43 sesiones bursátiles de 2015, una multa por importe de 40.000 euros (cuarenta mil euros).

– Imponer a don Rufino Gallego Bernal, por la comisión de una infracción grave de las previstas en el artículo 100 w) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con su artículo 83 ter 1 (en la actualidad, artículo 295.4 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, en relación con el artículo 231.1 del mismo texto legal), por la realización de prácticas de manipulación de mercado con acciones de Prim, SA en 43 sesiones bursátiles de 2015, una multa por importe de 15.000 euros (quince mil euros).

La Resolución que impone las sanciones indicadas en la presente publicación únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 9 de octubre de 2018.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, P.S. (Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre), la Vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Ana María Martínez Pina.